

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2754

TALCA, 23 JUL 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 2968 V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 06.01.2012, 05.12.2011, 17.11.2011, 20.05.2011 y 13.04.2011, de **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, RUT 77.217.340-7, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 12.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	María Angélica Contreras González	7448564-2	Sinergia S.A.	380	60	440
2	Talca	Gloria Isabel Hernández Herrera	8272020-0	Sinergia S.A.	380	80	460
3	Talca	Julio César Machuca González	3300221-1	Sinergia S.A.	380	80	460
4	Talca	Walda Haydée Morán Alvarado	2731815-0	Sinergia S.A.	380	60	440
5	Talca	Sara Del Carmen Ramírez Martínez	1903773-8	Sinergia S.A.	380	60	440

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **2.240 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría



Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

[Signature]
GVL/CHA/KPB/FPC/eto

DISTRIBUCIÓN

- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes